

**Modifican el detalle de bienes aprobado mediante Resolución Suprema N° 045-2006-EF a favor de la empresa Perú LNG S.R.L., para efectos de acogerse al Decreto Legislativo N° 818**

**RESOLUCIÓN SUPREMA N° 075-2008-EF**

Lima, 23 de setiembre de 2008

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 045-2006-EF se calificó para efectos del Decreto Legislativo N° 818 a la empresa Perú LNG S.R.L. como inversionista del Convenio de Inversión para la Instalación, Operación y Mantenimiento de una Planta de Procesamiento de Gas Natural; asimismo, se aprobó la lista de bienes intermedios nuevos y bienes de capital nuevos, así como los servicios y contratos de construcción señalados en los Anexos 1 y 2 de la mencionada Resolución;

Que, mediante Resoluciones Supremas N° 026-2007-EF y N° 015-2008-EF, de fechas 31 de marzo de 2007 y 13 de febrero de 2008, respectivamente, se modificó el detalle de bienes aprobado mediante Resolución Suprema N° 045-2006-EF, para efectos de acogerse al Decreto Legislativo N° 818;

Que, el inciso c) del artículo 5° del Nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 818, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-98-EF, señala que el detalle de los bienes podrá ser modificado a solicitud del beneficiario, para lo cual éste deberá presentar al Sector correspondiente la sustentación apropiada, para la inclusión de las partidas arancelarias de los bienes que utilizará directamente en la ejecución del Contrato Sectorial, siempre que éstos se encuentren comprendidos en los códigos CUODE establecidos en la Resolución Suprema;

Que, asimismo, el numeral 4.2 del artículo 4° de la Resolución Suprema N° 045-2006-EF establece que el detalle de bienes intermedios nuevos y bienes de capital nuevos podrá ser modificado a solicitud de la empresa Perú LNG S.R.L. de conformidad con el inciso c) del artículo 5° del Reglamento mencionado en el párrafo anterior;

Que, mediante Carta N° PLNG-GM-0363-07, la empresa Perú LNG S.R.L. solicitó la modificación de la lista de bienes aprobada por Resolución Suprema N° 045-2006-EF, a efectos de incluir en ella bienes que serán utilizados para la ejecución de las actividades contempladas en la Cláusula Segunda del Convenio de Inversión;

Que, mediante Oficio N° 058-2008-EM/VME, de fecha 14 de febrero de 2008, el Ministerio de Energía y Minas remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la solicitud presentada por la empresa Perú LNG S.R.L. luego de haber efectuado la correspondiente evaluación;

Que, mediante Oficio N° 109-2008-EF/15.01, de fecha 09 de abril de 2008, el Ministerio de Economía y Finanzas remitió el Informe Técnico N° 094-2008-EF/66.01 elaborado por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, mediante el cual muestra su conformidad con la inclusión de los bienes descritos en el Anexo de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 818 y el literal c) del artículo 5° del Nuevo Reglamento del Decreto Legislativo N° 818, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-98-EF;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Modificación de la lista de bienes aprobada mediante Resolución Suprema N° 045-2006-EF**

1.1 Modificar el Anexo 1, Lista de bienes intermedios nuevos y bienes de capital nuevos de la Resolución Suprema N° 045-2006-EF, modificada por las Resoluciones Supremas N° 026-2007-EF y N° 015-2008-EF, a fin de incluir la lista de bienes que se señala en el Anexo de la presente Resolución, siempre que éstos se utilicen

directamente en actividades necesarias para la ejecución del Convenio de Inversión para la Instalación, Operación y Mantenimiento de una Planta de Procesamiento de Gas Natural, en adelante el “Contrato”.

1.2 El detalle de la lista que se señala en el Anexo de la presente Resolución, según partidas arancelarias de los bienes intermedios nuevos y de capital nuevos, se incluirá como un anexo al Contrato.

**Artículo 2º.- Refrendo**

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

LUIS M. VALDIVIESO M.  
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN VALDIVIA ROMERO  
Ministro de Energía y Minas

## ANEXO

CUODE	PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION
532	7208.10.30.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm
532	7208.10.40.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de espesor inferior a 3 mm
532	7208.25.10.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de espesor superior a 10 mm
532	7210.70.10.00	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm revestidos previamente de aleaciones de aluminio-zinc
532	7210.70.90.00	Los demás Productos laminados planos de hierro o acero sin alear de anchura superior o igual a 600 mm pintados, barnizados o revestidos de plástico
532	7225.11.00.00	Productos laminados de acero al silicio llamado "magnético" de grano orientado
532	7225.19.00.00	Los demás productos laminados de acero al silicio
532	7225.30.00.00	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en caliente, enrollados
532	7225.50.00.00	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, simplemente laminados en frío
532	7225.91.00.00	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, cincados electrolíticamente
532	7225.92.00.00	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm, cincados de otro modo
532	7225.99.00.00	Los demás productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm
532	7606.12.20.00	Chapas y tiras de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2mm con contenido de magnesio superior o igual 0.5% en peso (duraluminio)
532	7606.91.90.00	Las demás chapas y tiras de aluminio sin alear de espesor superior a 0.2mm
532	7606.92.90.00	Las demás chapas y tiras de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2mm
532	8003.00.10.00	Barras y alambres de estaño aleado, para soldadura
533	6909.12.00.00	Artículos para una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de mohs
533	6909.19.00.00	Los demás aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos
533	6914.90.00.00	Las demás manufacturas de cerámica
533	7018.90.00.90	Los demás artículos de vidrio a abalorio y sus manufacturas
533	7019.90.90.00	Las demás manufacturas de fibra de vidrio
533	7020.00.90.00	Las demás manufacturas de vidrio
533	7606.92.30.00	Las demás chapas y tiras de aleaciones de aluminio de espesor superior a 0.2mm con contenido de magnesio superior o igual 0.5% en peso (duraluminio)
533	8481.90.90.00	Las demás partes de válvulas
533	8483.30.90.00	Los demás cajas de cojinetes sin rodamiento incorporados
533	8483.60.10.00	Embragues
533	8483.60.90.00	Los demás órganos de acoplamiento
533	8511.20.90.00	Los demás magnetos; dinamomagnetos; volantes magneticos
533	8511.30.91.00	Distribuidores
533	8511.30.92.00	Bobinas de encendido
533	8511.40.90.00	Los demás motores de arranque,
533	8511.50.90.00	Los demás generadores
533	8511.80.90.00	Los demás aparatos y dispositivos
552	2811.22.10.00	Gel de Silice
552	2842.10.00.00	Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida

CUODE	PARTIDA ARANCELARIA	DESCRIPCION
552	3802.10.00.00	Carbones Activados
552	3810.10.20.00	Pastas y polvos para soldar a base de aleaciones de estaño, de plomo o de antimonio
552	3810.10.90.00	Las demás pastas y polvos para soldar
552	3810.90.10.00	Flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal
552	3810.90.20.00	Preparaciones del tipo de las utilizadas para recubrir / rellenar electrodos o varillas de soldar
552	3824.90.40.00	Conos de fusion para control de temperaturas; cal sodada; gel de silice coloreada
552	3907.30.10.00	Resinas epoxi líquidas
552	3907.30.90.00	Las demás resinas epoxicas
612	7019.31.00.00	"Mats" de fibra de vidrio
612	7019.32.00.00	Velos de fibra de vidrio
612	7019.39.00.00	Los demás (napas, paneles y productos similares sin tejer)
612	7019.90.10.00	Lana de vidrio a granel o copos
820	8424.90.90.00	Las demás partes de aparatos mecánicos para proyectar o pulverizar materias líquidas
820	8467.11.90.00	Las demás máquinas rotativas neumáticas
830	8413.60.10.00	Bombas de doble tornillo helicoidal, de flujo axial
830	8413.60.90.00	Las demás bombas volumétricas rotativas
830	8416.90.00.00	Partes de quemadores y alimentadores
840	8419.39.20.00	Los demás secadores por pulverización
840	8419.40.00.00	Aparatos de destilación o rectificación
840	8419.89.91.00	Los demás aparatos de evaporación
840	8421.19.90.00	Las demás centrífugas
840	8431.10.90.00	Las demás partes de gatos
840	8431.43.10.00	Balancines
840	8456.20.00.00	Máquinas que operen por ultrasonido
840	8456.30.00.00	Máquinas que operen por electroerosión
840	8456.90.00.00	Las demás máquinas que operen mediante haces de luz
840	8479.82.00.00	Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar
840	8505.19.10.00	Burletes magnéticos de caucho o plástico
840	8505.20.00.00	Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos
840	8505.90.10.00	Electroimanes
840	8505.90.20.00	Platos, mandriles y dispositivos similares de sujeción
840	8505.90.30.00	Cabezas elevadoras electromagnéticas
840	8505.90.90.00	Partes de Electroimanes; imanes permanentes y demas artículos de la PA 85.05
840	8514.90.00.00	Partes de hornos eléctricos industriales o de laboratorio
840	8523.59.10.00	Tarjetas y etiquetas de activación por proximidad
840	8543.10.00.00	Aceleradores de partículas
840	8543.30.00.00	Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis
840	8543.70.10.00	Electrificadores de cercas
850	8517.62.10.00	Aparatos de conmutación para telefonía o telegrafía, automáticos
850	8517.62.90.00	Los demás aparatos para la recepción, conversión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos...
850	8517.69.10.00	Videófonos
850	8517.70.00.00	Partes de los aparatos de la partida 85.17